

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****36983** *RESIDENCIAL IPAR MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión de 30 de noviembre de 2010, acordó, por unanimidad, reducir el capital social en la suma de 1.400.000 euros, mediante la disminución del valor nominal de sus acciones, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 612.500 euros, representado por 125.000 acciones nominativas de 4,90 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Bargas (Toledo), 30 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo de Administración, don Gabriel Murias Murias.

ID: A100090176-1